

DECRETO 2017001420

**DECRETO ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PARLA DON
LUIS MARTÍNEZ HERVÁS**

En uso de las facultades que me están conferidas, convoco a usted para que el próximo día **10 de marzo de 2017 a las 10,00 horas**, asista en el **SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL** a la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del **PLENO** del Ayuntamiento. La justificación del carácter extraordinario se debe a la urgencia a que debe tomar consideración el Pleno de los puntos que quedaron pendientes en la sesión anterior por haberse levantado la misma, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

2º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA INSTANDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS Y LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ENTIDADES SOCIALES

3º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. Y CAMBIEMOS PARLA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD DEL AIRE

4º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOLICITANDO LA NEGOCIACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TRANVÍA DE PARLA ML4 PARA EQUIPARARLO A LAS LÍNEAS DE METRO LIGERO 1, 2 Y 3

5º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA DE APOYO A LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, CONOCIDA COMO “LEY MONTORO” Y AL IMPULSO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II.-PARTE DE CONTROL

1º.-DAR CUENTA APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA PROTECCIÓN ANIMAL

2º.-DAR CUENTA DECRETOS MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

3º.-DAR CUENTA DECRETO NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

4º.-DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

5º.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

6º.- DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL

7º.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y SU CUMPLIMIENTO

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Parla a 10 de marzo de 2017.